

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 18 DE MARZO DE 2004.**

ASISTENTES

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE

1. D.. José Manuel Molina García

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

2. D^a. M^a José Rivas Rivas.
3. D. Francisco Vaño Ferre
4. D. Fernando Fernández Gaitán.
5. D^a Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño
6. D^a. Natalia Tutor de Ureta.
7. D. Lamberto García Pineda
8. D. Fernando Sanz Domínguez.
9. D^a. M^a Paz Ruiz González.
10. D. Fernando Cirujano Gutiérrez
11. D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo.
12. D. Javier Alonso Cuesta.
13. D. Juan José Alcalde Saugar

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

14. D. Alejandro Alonso Núñez.
15. D^a. Felisa Velasco Robles.
16. D. Gabriel González Mejías.
17. D^a. M^a Carmen Concepción García Hidalgo.
18. D. Enrique Lorente Toledo.
19. D^a. Milagros Tolón Jaime.
20. D. Rafael Perezagua Delgado.
21. D^a. Matilde Fernández Rubio.
22. D. Fernando Mora Rodríguez.
23. D^a . M^a Jesús Abarca López.
24. D. Juan José Pérez del Pino.

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.

25. D. José Esteban Chozas Palomino.

SECRETARIO GENERAL:

D. Jerónimo Martínez García.

VICEINTERVENTOR:

D^a. Marta Muñoz Arias.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las nueve horas y quince minutos del día dieciocho de marzo de dos mil cuatro, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José Manuel Molina García, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- *D^a. M^a José Rivas Rivas, D. Francisco Vañó Ferre, D. Fernando Fernández Gaitán, D^a Ángela Moreno-Manzanaro Cerdeño, D^a. Natalia Tutor de Ureta, D. Lamberto García Pineda, D. Fernando Sanz Domínguez, D^a. M^a Paz Ruiz González, D. Fernando Cirujano Gutiérrez, D. José Luis Sánchez-Mayoral García-Calvo, D. Javier Alonso Cuesta, D. Juan José Alcalde Saugar*

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- *D. Alejandro Alonso Núñez, D^a. Felisa Velasco Robles, D. Gabriel González Mejías, D^a. M^a Carmen Concepción García Hidalgo, D. Enrique Lorente Toledo, D^a. Milagros Tolón Jaime, D. Rafael Perezagua Delgado, D^a. Matilde Fernández Rubio, D. Fernando Mora Rodríguez, D^a. M^a Jesús Abarca López, D. Juan José Pérez del Pino.*

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.- *D. José Esteban Chozas Palomino.*

Asisten el Secretario General, D. Jerónimo Martínez García, la Viceinterventor, D^a. Marta Muñoz Arias y el Oficial Mayor, D. César García-Monge Herrero.

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria en cumplimiento de según acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día tres de julio de dos mil tres.

Abierta la sesión por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

El **SR. ALCALDE**, felicita a los Sres. Vañó Ferre, miembro del Grupo Municipal Popular y Alonso Núñez, del Grupo Municipal Socialista por su elección como Diputados Nacionales en las Cortes Generales.

1º.- APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 5 Y EL 16 DE FEBRERO DE 2004.

Conocidos los borradores de las Actas de las Sesiones del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebradas el día de 5 de febrero, siendo extraordinaria en sustitución de la ordinaria del mes de enero y el día 16 de febrero de 2004, extraordinaria, distribuido en la convocatoria y sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA**, aprobarlas por unanimidad veinticinco de sus miembros Corporativos presentes.

Se produce un cambio en el Orden del Día, al debatirse en segundo lugar el punto número ocho del mismo, pasando a ser el número dos, cambiándose correlativamente los siguientes.

2º.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES SOBRE EL RUEGO REALIZADO EN EL PLENO DE 19 DE FEBRERO DE 2004 POR LA CONCEJALIA DE BIENESTAR SOCIAL.

Se guarda un minuto de silencio por las mujeres victimas de la violencia doméstica.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo nº 10, Ruegos y Preguntas, de la Sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 19 de Febrero de 2004.
- Acuerdo de la Junta de Portavoces celebrada el 15 de marzo de 2004.
- Propuesta de la Concejalía de Bienestar Social de 15 de marzo de 2004.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por veinticinco miembros Corporativos (13 del P.P., 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) presentes, **ACUERDA:**

Dar cuenta del acuerdo de la Junta de Portavoces celebrada el 15 de Marzo de 2004, sobre el Ruego realizado en el Pleno de 19 de Febrero por la Concejalía de Bienestar Social, a propuesta del Consejo de la Mujer sobre la realización en el Pleno de un minuto de silencio, cada vez que se produzca un asesinato de una mujer en el ámbito doméstico.

3º.- MODIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACION.

Los expedientes son los siguientes:

3.1º.- Incorporación al Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación de terreno ubicado en la C/ Ferrocarril nº 18.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- *Informe del Arquitecto Municipal, D. Juan José Gómez-Luengo Conde, de 10 de febrero de 2004.*
- *Certificado del Acuerdo nº11 de la Junta de Gobierno Local de 25 de febrero de 2004.*
- *Informe-Propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 9 de marzo de 2004.*
- *Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 15 de marzo de 2004.*

*Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos (13 del P.P., 11 de P.S.O.E. y 1 de I.U.) presentes, **ACUERDA:***

Primero.- *Aprobar la incorporación al Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación de terreno ubicado en la C/ Ferrocarril nº 18 con la calificación jurídica de bien patrimonial (Epígrafe Primero- Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana), cuya descripción es la siguiente:*

“Terreno sobrante sito en la trasera de la C/Ferrocarril nº 18, en la manzana catastral 39314, con una superficie de 57,75 m2. Linda al norte en línea quebrada de tres tramos rectos de 5,00 m, 0,32 m y 5,20 m con el inmueble sito en la Calle

Ferrocarril nº 18 (referencia catastral 39314-21), sur en línea recta de 10,40 m con parcela de Equipamiento Religioso "Parroquia de Santa Bárbara"(referencia catastral 39314-02); Este en línea recta de 2,2 metros con el inmueble situado en la C/Ferrocarril nº 20 (referencia catastral 39314-22) y en línea recta de 3,00 m con terrenos de titularidad municipal y Oeste en línea recta de 5,93 m con el inmueble situado en la Calle Ferrocarril nº 14 (referencia catastral 39314-20). No se le atribuye aprovechamiento urbanístico y se le da un valor a efectos de Inventario en la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CUATRO CENTIMOS DE EURO (2.277,74.-€).

Resto de finca matriz: terreno urbano de una extensión superficial tras sucesivas segregaciones de 13.533,26 m² cuyos linderos exteriores permanecen invariables.

Segundo.- Inscripción del terreno en el Registro de la Propiedad, según lo dispuesto en el Reglamento Hipotecario.

3.2º.- Alteración de la calificación jurídica de los chalets ubicados en la antigua E.C.E.F. como bienes de dominio público y baja en el epígrafe correspondiente como bien patrimonial.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe del Arquitecto Municipal, D. Ignacio Alvarez Ahedo, de 26 de marzo de 1987.
- Informe-Propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 25 de febrero de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 15 de marzo de 2004.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos (13 del P.P., 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) presentes, **ACUERDA:**

Aprobación de la alteración de la calificación jurídica terreno denominado "Zona de Chalets" de bienes patrimoniales, a la calificación jurídica de bienes de dominio público, cuya descripción es la siguiente:

“Terreno Zona de Chalets, con una superficie de 9.975 m2, que linda al norte, este, oeste con el resto de la finca matriz, al sur con confluencia de la Avenida General Villalba y C/ Duque de Lerma, lindando con dicha Avenida también en parte del este y con C/ Duque de Lerma en parte por el oeste.”

4º.- APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CLAUSULAS E INICIO DE EXPEDIENTES DE CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EN FORMA DE CONCURSO, NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONCESION ADMINISTRATIVA DE USO DEL BIEN DE DOMINIO PUBLICO: INMUEBLES PROVENIENTES DE LA ANTIGUA ESCUELA CENTRAL DE EDUCACION FISICA.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas.
- Informes de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística de 9 y 10 de marzo de 2004.
- Certificado de inscripción en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación de 10 de marzo de 2004.
- Informe de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística, a propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Empleo, relativo a la adjudicación de uso de determinados inmuebles ubicados en la antigua E.C.E.F., de 11 de marzo de 2004.
- Informes del Interventor, fiscalizados de conformidad, nº de referencia 776 y 875, de 15 de marzo de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 15 de marzo de 2004.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos (13 del P.P., 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Económico Administrativas y de Prescripciones Técnicas e inicio de expediente de contratación mediante procedimiento abierto en forma de concurso y negociado sin publicidad para la concesión administrativa de uso del bien de dominio público denominado, inmuebles provenientes de la antigua Escuela Central de Educación Física.

SEGUNDO.- Contactar con las Asociaciones de Vecinos determinadas en el Pliego de Cláusulas del procedimiento negociado sin publicidad al objeto de ofrecerles la agrupación en un solo chalet, quedando a cargo del Ayuntamiento los gastos de su conservación.

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación;

Inicia el debate de este punto el **SR. GARCIA PINEDA**, miembro del Grupo Municipal Popular, exponiendo que con fecha 26 de diciembre de 1986, se formalizó escritura pública de transmisión de propiedad de inmuebles en ejecución de Convenio otorgado por el Excmo. Ayuntamiento de Toledo y la Gerencia de la Infraestructura de la Defensa ante el Notario, D. Jesús Olavarría. Estudiado todo el expediente en su conjunto se llega al convencimiento de que es necesario hacer una reestructuración de la situación actual porque todos los chalets, en este momento, tienen una cesión en precario, de todos estos inmuebles ubicados en la antigua Escuela Central de Educación Física. Además en orden a atender el gran número de demandas existentes relativo a la disposición de locales municipales desde esta Concejalía se ha propuesto la rescisión del régimen de usos actuales, que actualmente está en precario por la escasa temporalidad del mismo y la elaboración de la preceptiva documentación - por lo tanto, se presentan también los correspondientes Pliegos de Cláusulas - en orden a regular el uso de los inmuebles sometiendo a plazo el citado uso a través de la regulación jurídica de ocupación privativa de dominio público, y todo ello a demás en orden a garantizar el adecuado uso y mantenimiento de los inmuebles garantizando con ello la nueva medida propuesta, la amortización de la inversión necesaria para realizar la continuidad en la gestión de los proyectos que puedan presentarse a concurso. No obstante, todo lo anterior, existe una serie de asociaciones cuya actividad, a fecha actual, resulta consolidada y que vienen prestando servicios esenciales a la comunidad en general, que han efectuado inversiones importantes en los inmuebles o están en condiciones de realizarlas. Asociaciones, que por otra parte desarrollan labores de alto valor social en las que este Ayuntamiento en diversas fechas, ha adquirido compromisos de permanencia en los inmuebles o cuyo compromiso de permanencia resulta requisito básico para el desempeño de su actividad. A esta situación responde la autorización para realizar obras de inversión concedidas en el año 2000 a la Asociación "Casa de Alzheimer" o recientemente la que se va a conceder a la Asociación "Pretox". Igualmente resulta de obliga mención, el compromiso de este Ayuntamiento con la Asociación de Vecinos "La Verdad" o la Federación "El Ciudadano". Asociaciones que vienen desarrollando labores de interés social de todos conocida. Por lo tanto, respecto de estos colectivos antes citados, esta Concejalía estima que si bien resulta adecuado arreglar esta situación que viene disfrutando entre otras cuestiones en orden a garantizar permanencia en cuanto al aseguramiento de la actividad desarrollada y además amortizar la inversión que se ha realizado o que se va a realizar, ha de reconocerse también la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad a cada uno de los colectivos respecto del inmueble que vienen disfrutando por las razones antes expuestas. A tal efecto, y para los que acabo de citar, se propone un plazo del uso de 15 años en base a lo anteriormente expuesto, esta Concejalía formula la siguiente propuesta; Convocatoria de procedimiento negociado sin publicidad y adjudicación a los

terceros que a continuación detallo de las concesiones administrativas de uso de los inmuebles seguidamente relacionados ubicados en la antigua Escuela Central de Educación Física: Asociación de Vecinos "La Verdad", Federación de Vecinos "El Ciudadano", Asociación "La Casa del Alzheimer" y Asociación "Pretox". En segundo lugar, aprobación de Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regulan las contrataciones propuestas. Los informes correspondientes de los Técnicos Municipales, así como de la propia Intervención son todos a favor por lo que esta propuesta la someto al Pleno.

En segundo lugar interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifestando que el Grupo de Izquierda Unida, en principio, está de acuerdo con el fin propuesto, fundamentalmente en lo que se refiere a la "Casa del Alzheimer", que ya viene ocupando desde hace algunos años un chalet y en cuanto a "Pretox", también en cuanto al resto de asociaciones que se encuentran allí ubicadas, nos hubiese parecido más adecuado utilizar otro método de trabajo para cubrir también otro tipo de necesidades que hay en la Ciudad. En primer lugar, en cuanto al Pliego de Condiciones, que van a regular la concesión de estos servicios y dada la ubicación que tienen estos chalets – como dije en la Comisión – sin perjuicio de que cuando hubiese necesidad de traslado de estas asociaciones se les hiciese con todas las garantías posibles, pero nos parece que la cláusula que tiene el Ayuntamiento de reversión nos parece muy genérica y que habría que especificar la necesidad que pueda tener en un futuro, por la zona tan sensible y de cara a las posibles modificaciones del Plan General, la necesidad de que esta zona, estuviese a disposición del Ayuntamiento sin menos formulismos como se establecen en el Pliego, lógicamente con todas las garantías para las asociaciones que allí se establezcan de traslado, de resarcimiento de inversiones, etc., etc. Nos parece que las cláusulas deberían de aclarar suficientemente la posibilidad de aclarar que el Ayuntamiento por necesidades del Planeamiento necesitase la ocupación, no entrar en unas declaraciones de interés público, etc, etc. En segundo lugar, nos hubiese gustado que estas acciones se hubiesen consensuado, primero en la Comisión o en el Consejo de Participación Ciudadana y también en la Comisión de Bienestar Social. Por ejemplo, en la Comisión de Bienestar Social, de todos es sabido, que en estos últimos años se vienen reivindicando o se viene mostrando la necesidad de los Servicios Sociales municipales, la necesidad de contar con un centro de atención para urgencias para menores. En la Ciudad, en la provincia existen servicios de atención a menores dispersos por diferentes núcleos de la provincia, existen pisos aquí en Toledo, pero existe la necesidad mostrada a través de los Servicios Sociales varias veces de un dispositivo de urgencia para menores. Sabemos que no es una competencia exclusiva del Ayuntamiento pero sí que nos parece que es una necesidad sentida y que el recurso se podía haber cubierto con un chalet. También nos hubiese gustado poder aportar en ese Consejo de Entidades Ciudadanas otra demanda que se viene reivindicando habitualmente en la Ciudad y también es histórica y es la necesidad, por ejemplo, de tener un hotel de asociaciones como hay en otras Ciudades, donde asociaciones con una necesidad clara de un espacio para desarrollar sus actividades, porque lo desarrollan en ámbitos más abiertos pero siempre es necesario contar con un domicilio, etc, etc. También es posible concentrar y economizar gastos de mantenimiento, teléfono, etc, etc, es una necesidad sentida por el movimiento asociativo en la Ciudad. La necesidad de establecer un "hotel" de asociaciones donde se puedan compartir espacios comunes con una multitud de asociaciones que no tiene la necesidad de espacios específica y permanente. Por eso aunque vamos a votar a favor de estas propuestas si que me gustaría, y así lo queremos dejar constancia en el Acta de estas

apreciaciones que nos hubiese gustado, que antes de traerlo a este Pleno se hubiese discutido, tanto en la Comisión de Bienestar Social como en el Consejo de Entidades Ciudadanas. Muchas gracias.

A continuación interviene nuevamente el **SR. GARCIA PINEDA**, agradeciendo al Sr. Chozas sus palabras. Por supuesto que nosotros sí que estamos abiertos a lo que acaba de manifestar, de poder hablar con las asociaciones. Por otra parte sí que nos ha preocupado lo que había dicho de que en un momento determinado, sí el Ayuntamiento necesitase estos chalets, quiero recordarle lo que el punto 13 de las Cláusulas, dice que “si lo justifican circunstancias sobre venidas de interés público, el Ayuntamiento podrá dejar sin efecto la concesión antes de su vencimiento mediante resarcimiento de los daños que se ocasionen o sin el, cuando no proceda”. Por otra parte, también, Sr. Chozas, tenga Ud. la seguridad de que se hablará con las Asociaciones y que aquí lo que estamos haciendo es aprobar un Pliego de cláusulas para dos clases distintas de chalets y de uso de estos chalets. Por una parte aquellos que van a tener inversión y que al tener una inversión importante nosotros tenemos que garantizar que esa inversión se pueda amortizar y que será a quince años. Por otra parte aquellos que no van a tener esta inversión, van a salir a concurso. Se crea una Comisión, en esta Comisión se estudiará detenidamente cual va a ser el uso, pero siempre dejando bien claro - lo vuelvo a repetir - que si lo justifican circunstancias sobrevenidas de interés público -son a las que se ha referido el Sr. Chozas - se tendría que pensar esta adjudicación. Nada más.

5º.- APROBACION DEFINITIVA COMO “SOBRANTE” DE TERRENO DE TITULARIDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL CALLEJON DEL ANGEL.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Certificado del acuerdo nº 3 de la Sesión ordinaria de Excmo. Ayuntamiento de 18 de diciembre de 2003, de inicio de expediente de declaración como “sobrante” del terreno antes epigrafiado.
- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo de 27 de Enero de 2004.
- Informe-Propuesta de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística, con la Conformidad del Oficial Mayor, de 8 de marzo de 2004.
- Certificado del Sr. Secretario General de no haberse alegaciones al expediente, de 16 de marzo de 2004.
- Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 15 de marzo de 2004.

Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos (13 del P.P., 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) presentes **ACUERDA:**

Aprobación definitiva de la declaración como “sobrante” de terreno de titularidad municipal ubicado en el Callejón del Angel nº 1D cuya superficie es de 103,50 m2, ubicado en el Camino en el denominado Camino del Angel s/n, que linda a la derecha con la Comunidad de Propietarios de la Urbanización “La Olivilla” y al fondo con el inmueble nº 24 de la Carretera de Navalpino.

6º.- ENAJENACION DE LA PARCELA III DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS UNIDADES CONSOLIDADAS DE LA ZONA DE NAVALPINO EN CARRETERA DE PIEDRABUENA.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo nº 4, de la Sesión Extraordinaria en sustitución de la ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrada el día 5 de febrero de 2004.
- Acta de la Mesa de Contratación de Pleno de fecha 15 de marzo de 2004.
- Informe del Arquitecto Municipal, D. Juan José Gómez-Luengo Conde, de 15 de marzo de 2004.
- Informe del Interventor, fiscalizando de conformidad, con nº de referencia 881, de 16 de marzo de 2004.
- Dictamen favorable, de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 15 de marzo de 2004.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos a favor (13 del P.P.), y doce en contra (11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) de los miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la enajenación de la parcela III procedente del Estudio de Detalle de las Unidades Consolidadas de la Zona de Navalpino (1ª fase), sita en Carretera de Piedrabuena nº 30, a favor de la empresa “DEA CONSULTORES DE COMERCIO, S.L.” en las condiciones formuladas y por el importe de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS DE EURO (474.806,25.-€).

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación;

Inicia el debate la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, miembro del Grupo Municipal Popular, explicando que en el Pleno extraordinario del 5 de febrero, se aprobó el Pliego de Cláusulas e inicio de expediente de contratación para la enajenación de la parcela nº

III del Estudio de Detalle de la zona de Navalpino. En la Mesa de Contratación del día 15 de Marzo de este año, se toma conocimiento de las tres proposiciones económicas que se presentan a este concurso. Las tres proposiciones fueron; primero, "DEA CONSULTORES DE COMERCIO, S.L.", ofrecía la cantidad de 474.806,25.-€, la segunda, fue "ROBIRA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.L." que ofrece la cantidad de 420.000.-€ y la tercera proposición fue la de "J.S.K. PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A.", que ofrece la cantidad de 374.929.-€. Una vez informada la Mesa de Contratación y previo estudio del Técnico, del Arquitecto Municipal, sobre las proposiciones técnicas se trae a este Pleno la adjudicación a la empresa "DEA CONSULTORES DE COMERCIO, S.L." en la condición que la misma marcaba en su proposición, tanto económica como técnica. Realizada la valoración técnica se le aplica el mayor porcentaje de puntuación, ya que la construcción mejora notablemente el desarrollo del proyecto. Nada más. Muchas gracias.

Seguidamente interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, exponiendo que a Izquierda Unida le hubiese gustado que en esta parcela se hubiese construido viviendas acogidas a un régimen de protección pública. Nos hubiese gustado, creemos que así lo marca la Ley de Castilla-La Mancha, la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística donde dice que los terrenos de titularidad pública, se deben de construir viviendas acogidas a un régimen de protección pública. Creemos que esa cuestión se debería haber reflejado en el Pliego de Condiciones que regulaba esta enajenación y no ser el precio más caro, que va a encarecer el acceso a la vivienda de los toledanos y toledanas que quieran vivir en esa zona de la Ciudad, es decir, al ser un concurso pero fundamentalmente estar valorando la repercusión del suelo, lógicamente va a encarecer de una manera sustancial el precio de la vivienda. Además yo creo que aquí el Equipo de Gobierno se equivoca, yo creo que se está equivocando porque está incumpliendo la Ley, pero además nos hubiese gustado que el producto de esta enajenación, en este caso la oferta más ventajosa, el dinero se dedique a los fines que también determina la Ley, la LOTAU, que es para engrosar el Patrimonio Municipal del Suelo. Es un reparo que también hace la Intervención y como tal, yo advierto a esta Corporación, de que va a tomar una decisión con los reparos de la Intervención, vulnerando un precepto legal, en este caso doble, primero porque en una parcela no dedicar la construcción a vivienda acogida a algún régimen de protección y en segundo lugar, porque el producto de esta enajenación no se dedica a engrosar el Patrimonio Municipal del Suelo. Con estas advertencias nosotros vamos a votar en contra de esta enajenación. Muchas gracias.

Toma la palabra seguidamente la **SRA. GARCIA HIDALGO**, miembro del Grupo Municipal Socialista, manifestando que el Grupo Municipal Socialista, como hicieran constar en la Mesa de Contratación del pasado día, volvemos a reiterar a considerar que no hay un Plan de Suelo, del poco suelo que tiene este Ayuntamiento. Consideramos y volvemos a repetir la escasez de vivienda y las necesidades de vivienda que hay, de venta y de alquiler, sobre todo para los colectivos más necesitados y encontrándose esta parcela en el barrio del Puente de San Martín, también esa zona adolece de equipamientos sociales. Por lo tanto, nosotros, igual que hicimos constar en la Mesa de Contratación, no estamos de acuerdo en el uso y la enajenación que se le da a esta parcela. Muchas gracias.

Finaliza el turno de intervenciones la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, contestando en primer lugar al Sr. Chozas. Sr. Chozas, efectivamente, yo creo que el debate en cuanto a la legalidad y a la ilegalidad del cumplimiento de la LOTAU ya se hizo en este Pleno, durante el Pleno de los Presupuestos o debate de los Presupuestos y no voy a entrar. Yo sí que quiero dejar claro que a veces hay cuestiones efectivamente municipales. Cuando hablo de municipales es de dar prioridades a diferentes aspectos que demanda la ciudadanía y que hay momentos en que hay que utilizar todos los recursos con los que pueda contar un Ayuntamiento, exclusivamente para que esas prioridades demandadas por los ciudadanos se cubran. En cuanto a Ud., Sra. Hidalgo, creo que efectivamente ya estuvimos debatiendo el tema en la Mesa de Contratación, también en el anterior Pleno cuando se trajo el Pliego para iniciar el expediente y le quiero manifestar - efectivamente en la anterior Legislatura Ud. no estaba de Concejal en la Oposición - pero yo recuerdo que todas las peticiones que se hicieron para desarrollar algún tipo de equipamiento social en nuestra Ciudad por parte de otras Administraciones, este Equipo de Gobierno, este Ayuntamiento ha facilitado en todo lo posible que esas necesidades demandadas en los barrios se cumplieran. Con esto le quiero dar una contestación de que en cualquier momento que una necesidad de desarrollo de un equipamiento social en el barrio de San Martín en cualquier otro barrio de la Ciudad, este Equipo de Gobierno estará a completa disposición de proporcionar todos los medios. Nada más. Muchas gracias.

7º.- MODIFICACION DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE CONCESION DE OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN LA EJECUCION DE APARCAMIENTO REMONTE MECANICO, EQUIPAMIENTO CULTURAL-PALACIO DE CONGRESOS EN EL REMONTE DE SAFONT Y POSTERIOR EXPLOTACION DEL APARCAMIENTO.

Vista la documentación que figura en el expediente;

- Acuerdo nº 22, de la Sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Gobierno de 23 de Enero de 2004.
- Acta de la Comisión de Seguimiento del Convenio de colaboración entre la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Excm. Diputación de Toledo y el Excmo. Ayuntamiento de Toledo para el desarrollo del subproyecto nº 9 del Programa de Renovación Urbana de Toledo, celebrada el 18 de febrero de 2004.
- Informe técnico del Arquitecto de Servicio Técnico de la División de Infraestructuras E.M.V., con la conformidad del Arquitecto Municipal, de 9 de marzo de 2004.
- Informe-Propuesta del Gerente de la División de Infraestructuras de la Empresa Municipal de la Vivienda con el Visto Bueno de la Vicepresidenta de 9 de marzo de 2004.

- Informe de la Jefe de la Unidad de Patrimonio, Contratación y Estadística con la Conformidad del Secretario General de fecha 11 de marzo de 2004.
- Informe del Interventor, fiscalizando de conformidad, con n° de referencia 803, de fecha 12 de marzo de 2004.
- Informe del Gerente de la División de Infraestructuras de la E.M.V., fecha 15 de marzo de 2004.
- Dictamen favorable, de la Comisión Informativa de Adquisiciones y Contratación de 15 de marzo de 2004.

Tras las intervenciones producidas al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por trece votos a favor (13 del P.P.) y doce en contra (11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) de los miembros Corporativos presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la modificación del plazo de ejecución del contrato de concesión de obra pública consistente en la ejecución de aparcamiento, remonte mecánico, equipamiento Cultural-Palacio de Congresos en el remonte de Safont y posterior explotación del aparcamiento, consistente en la ampliación del plazo de ejecución de las obras de la Primera fase, en seis meses, por lo que el plazo de ejecución final de las obras pasa de 14-09-2004 al 17-03-2005.

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación;

Inicia el debate la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, miembro del Grupo Municipal Popular, exponiendo que lo que hoy traemos a este Pleno creo que es una situación que ninguno de nosotros hubiéramos deseado. Hubiéramos deseado que las obras de ejecución del Palacio de Congresos se hubieran resuelto en tiempo, porque yo creo que el beneficio de que estas obras lleguen ya a buen fin, a finalizarse y a inaugurarse, va en beneficio de todos los ciudadanos, no en beneficio de algunos en particular. De todos es conocido los inconvenientes que han surgido durante la ejecución de la obra del Palacio de Congresos. Les quiero hacer un poco de historia de cuando salió la contratación, cuando comenzaron las obras del Palacio de Congresos y explicar, porque yo creo que hay algunos errores de mala información o de definición. La primera fase del Palacio de Congresos se desarrollaba como en dos subfases, una primera fase "A" que era la demolición para la construcción del aparcamiento y las escaleras mecánicas y dentro de esta fase primera, había la segunda fase "B" que era la construcción del contenedor o la parte interior del Palacio de Congresos y la urbanización de la Plaza conocida como del Miradero. Esto ha sufrido un retraso por los inconvenientes de compatibilizar el desarrollo de las obras con normalidad y el desarrollo de la actividad judicial, cuya ubicación se encuentran en Gerardo Lobo. Las obras comenzaron en marzo del año 2003 y en septiembre del 2003 tuvieron que retrasarse, cambiar el ritmo de operatividad de las obras por las molestias ocasionadas en los juzgados. Esto hizo que

durante unos meses el ritmo de la obra bajara. Decimos “hubo una paralización”, una paralización técnica no hubo pero sí hubo un enlentecimiento por los molestias ocasionadas. En el mes de enero se volvieron a comenzar a un ritmo enlentecido, porque el desarrollo de la actividad judicial aun permanece en ese emplazamiento, pero ya sí la ejecución se ha ido acelerando, proporcionalmente, según se ha ido, de alguna forma, haciendo que estos inconvenientes fueran menores. Se nos había pedido, por la empresa, incluso con las inspecciones técnicas vistas, que efectivamente, era necesario hacer un acoplamiento de la ejecución de obra, igual que de la financiación. De hecho el día 18 de febrero, se tuvo una reunión con las Administraciones colaboradoras en el Convenio para la ejecución de estas obras y se habló, se discutió un poco sobre el tema de cómo iba el procedimiento en la ejecución de obra y que se hiciera un reajuste tanto de las obras como de la financiación por las diferentes Administraciones. Una vez estudiado los Informes Técnicos y de la empresa concesionaria lo que tenemos hoy es una modificación en el plazo, alargando a seis meses la primera fase “A” de la ejecución de obras del Palacio de Congresos. Nada más. Muchas gracias.

*A continuación toma la palabra el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, contestando a la Sra. Ruiz que esto parece que son obras que Ud. no sabía que se iban a realizar, por lo menos los responsables políticos del Partido Popular, no sabían que se iban a realizar, porque aquí lo que ha habido es una falta de previsión técnica y una falta de previsión política por parte de Ustedes a la hora de comenzar las obras. Yo creo que han actuado Ustedes con precipitación y esta es la prueba de esta actuación precipitada y de esa actuación más con vistas a una campaña electoral municipal que a una ejecución adecuada de los trabajos y de las necesidades técnicas. Una vez que se ha producido un retraso, una vez que hay una falta, por su responsabilidad, una falta de previsión y se producen unos retrasos. Yo creo que lo que no podemos hacer es también, traer expedientes, traer resoluciones incompletas, con una falta de previsión, que conlleva a un aplazamiento de las obras. Conlleva que hay un aplazamiento técnico. En cuanto al aplazamiento técnico el propio informe de la Intervención dice que hay una ausencia de un Informe preceptivo que tiene que tener el Arquitecto Municipal, ya hay otro error, por parte de Ud. Segundo, hay una adecuación económica en las previsiones de financiación de la obra, hay un alargamiento de la financiación y lógicamente, también hay que adecuar mediante los correspondientes acuerdos, esa financiación a la nueva realidad de las obras. En el expediente no figura no hay un Informe y no hay un cuadro de la nueva financiación y además no hay una aceptación de los otros socios financiadores, en este caso de la Diputación y de la Junta de Comunidades, que estén de acuerdo con este nuevo escenario de financiación. Por lo tanto, aquí hay un trabajo político no realizado, hay un trabajo que seguramente va a poner en riesgo el futuro de las obras y la responsabilidad, en esta situación, es del Partido Popular. Yo creo que no está bien que una obra tan sensible para la Ciudad de Toledo, en un sitio tan especial para la Ciudad de Toledo, tenga que tener problemas y que va a tener problemas y que va a tener problemas por la incapacidad de gestionar este proyecto por parte del Partido Popular. Por lo tanto, desde Izquierda Unida les rogamos a la Concejala y al Alcalde que hagan bien su trabajo, es decir, ya que al principio y las consecuencias de unas decisiones tomadas precipitadas nos llevan a un aplazamiento, lo que queremos la Ciudad y los ciudadanos es que no se retrase nuevamente por una incapacidad política tanto de la responsable de Urbanismo como del responsable de la Ciudad de Toledo. Muchas gracias.*

Seguidamente interviene la **SRA. GARCIA HIDALGO**, miembro del Grupo Municipal Socialista, diciendo que esta "Casa es una ruina", Sra. Paz, lo alegre y confiado, el Palacio de Congresos y Exposiciones, era para todos los toledanos y toledanas y que según el Sr. Alcalde iba a ser inaugurado en el 2004, vemos que ahora se nos presenta una prórroga que yo les puedo asegurar a todos Ustedes que no será la primera porque esta prórroga exige un plan de trabajo, que no se aporta, un plan financiero, que tampoco se aporta. Una obra que podía ser la perla, la joya emblemática de Toledo, donde se ha conseguido que se trabajen juntas tres Administraciones, por una parte, el Ayuntamiento, la Junta y la Diputación. Si miramos otros Palacios de Congresos que a lo largo de la región se están haciendo, yo creo que el negocio que se hizo por parte del Ayuntamiento fue claramente deficitario para nuestra Ciudad, pero eso ya es otro cantar. Lo que sí podemos decir, que al día de hoy en la reunión que Ud. ha aludido de 18 de febrero, que era una Comisión de Seguimiento donde estaba el Arquitecto y todos los cofinanciadores que se plantean todavía modificaciones al proyecto. Es el "ya que" que se plantea en las casas. "Ya que" estamos levantando el suelo vamos a poner otra capa de parqué. Ese "ya que" cuesta mucho, esos dieciocho meses que van a ser diecisiete meses y medio que en un primer momento van a ser seis meses, cuando un proyecto de voladura puede llevar de cuatro a seis meses de aprobación. A mí no me salen las cuentas y teniendo en cuenta que los fondos europeos a diciembre de 2004 se terminan. No son fondos finalistas y que los fondos, las partidas que por este concepto, la Junta de Comunidades tenía que haber librado en el 2003, se han perdido. Realmente, si se lee, también el Informe de la Intervención se verá que es necesario y según el Acta de esa Comisión de Seguimiento se hace necesario un nuevo plan de trabajo y se hace necesario un nuevo plan financiero. Nada más. Muchas gracias.

Finaliza el debate de este punto la **SRA. RUIZ GONZALEZ**, respondiendo al Sr. Chozas que efectivamente, le vuelvo a repetir como ha dicho en la exposición del punto, que esta ampliación no la hubiéramos deseado ninguno, ha surgido y yo creo que hacer mención de la situación de compatibilizar el ejercicio de la actividad judicial con las obras, cuando de todos es conocido la situación de los Juzgados, que lleva desde el año 92, en esa situación nunca ha sido la más idónea, ni la más defendida por los propios funcionarios que realizan allí su actividad. Sí le quiero decir que la descalificación de irresponsable le puedo asegurar que desde el mes de septiembre, permanentemente, se ha intentado, desde este Equipo de Gobierno, dar una solución lo más inmediatamente posible. Efectivamente es un gran proyecto para la Ciudad, un gran proyecto, donde tres Administraciones van a colaborar, no en el porcentaje que se ha colaborado en otras Ciudades, pero lo suficiente para que la Ciudad de Toledo tenga un Palacio de Congresos, pero también les aseguro que nadie ha echado una mano para solucionar el problema del desalojo de los juzgados de ese inmueble. Sra. García Hidalgo - no sé como llamarla - Sra. García Hidalgo, me he leído el Informe de Fiscalización, un Informe que sabe - hoy no ha venido el Interventor - pero que ya la semana pasada estuvimos tratando el tema, cosa que me ha sorprendido, yo le hubiera preguntado..... Ayer por la tarde la pregunté, Sr. Rafael, no sé como ha podido hacer este Informe, una vez que habíamos hablado que efectivamente hoy lo que se traía a este Pleno era una ampliación en la ejecución de obra y que se está preparando una modificación de la financiación, que así fue el compromiso con las Administraciones que colaboran en el Convenio para el desarrollo de estas obras. No, no, si eso ya lo sabía - dijo - Ud. mismo, en enero se reunió con el Gerente del BEI y con el Concejal de Hacienda para hacer el reajuste de la financiación del Palacio de Congresos por este Ayuntamiento. Quiero

dejarles muy claro que siempre fue una constante desde el mes de septiembre y así transmití en todas las Administraciones con las que contacté para solucionar este tema, que desde luego bajo ningún concepto íbamos a permitir, el Equipo Popular, la pérdida de un dinero de la financiación europea en ese proyecto. Efectivamente, lo perdía la Ciudad, lo perdía nuestros ciudadanos. Por eso les aseguro - ya habrán visto el cuadro de la financiación de los fondos del BEI - que no hay ninguna pérdida de esa financiación. En cuanto a las Administraciones; dentro del expediente, en el mes de diciembre, la Diputación Provincial ya nos remitió el reajuste que nos proponían, que iban hacer, en cuanto a la financiación del Palacio de Congresos, con la incorporación de remanentes que ellos sabían que en la primera fase "A" de este proyecto no iba a intervenir, que es lo que hoy traemos para ampliar el proceso y que incorporarían en los Presupuestos de 2004 para la ejecución y que las obras continuaran sin ningún problema, en cuanto a la financiación. Creo que entrar en una discusión mayor, creo que lo importante es que las obras sigan a buen ritmo, que se acabe en marzo de 2005, como así es la previsión y que al final nuestra Ciudad pueda tener este Palacio de Congresos como así creo que es el interés público. Nada más. Gracias.

8º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO Nº 1/2004 DEL PATRONATO MUNICIPAL DEL TEATRO DE ROJAS.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- *Certificado del acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Toledo, celebrada el día 2 de abril de 2003.*
- *Informe de la Viceinterventora, de fecha 9 de marzo de 2004.*
- *Propuesta de Gasto del Gerente del Patronato Municipal del Teatro de Rojas de 10 de marzo de 2004.*

*Sin que se produjera intervención alguna al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos (13 del P.P., 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) presentes **ACUERDA:***

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito nº 1/2004 del Patronato Municipal del Teatro de Rojas, correspondiente a la obligación contraída con la empresa "CASA ALVAREZ, S.A." en el 2003, sin cobertura presupuestaria en el citado ejercicio, por un importe de TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (13.545,32.-€), toda vez que en el 2004 el Patronato ha percibido del Consorcio de la Ciudad de Toledo el dinero destinado a tales efectos.

II. CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACION

9º.- MOCIONES.

9.1º.- MOCION CONJUNTA (P.P., P.S.O.E., I.U) SOBRE EL RIO TAJO.

Vista la moción objeto del presente punto;

- Enmienda Transaccional de los Grupos Municipales Socialista y Popular.

Tras las intervenciones producidas al respecto por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos (13 del P.P., 11 del P.S.O.E. y 1 de I.U.) presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción conjunta de los tres Grupos Municipales (P.P., P.S.O.E. e I.U.) sobre el río Tajo, cuya propuesta literal, es la siguiente;

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Toledo constituya una subcomisión dentro del Consejo de Medio Ambiente con al finalidad de recuperación del Río Tajo, para abordar las causas que han desembocado en el deterioro y agonía del río y elabore iniciativas dirigidas a dar un giro a esta situación y en la que D. Alejandro Alonso y D. Francisco Vañó den cuenta cada seis meses de las actividades realizadas en este sentido en la Cámara Baja.

SEGUNDO.- Este Pleno municipal y de acuerdo con la promesa realizada por D. Alejandro Alonso y D. Francisco Vañó y apelando a la lealtad que deben tener hacia los vecinos y vecinas de Toledo, les encomienda formular ante la Cámara Baja las proposiciones necesarias encaminadas a la recuperación del Río Tajo en las que se pongan en valor ante el Estado español, la importancia cultural y medioambiental que el Río Tajo tiene para la Ciudad de Toledo.

El debate más arriba referenciado, se ofrece a continuación;

Inicia el debate de este punto el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, exponiendo que es una moción presentada en defensa del río Tajo y como reconocimiento – yo creo – a la nueva responsabilidad que van a tener D. Francisco Vañó y D. Alejandro Alonso como Diputados por la provincia de Toledo en las Cortes Generales, con motivo de las elecciones del pasado domingo. Yo creo que esta nueva responsabilidad, es el momento en esta primera sesión de este Ayuntamiento,

además creo que es casi el único Ayuntamiento que va a tener Diputados- Concejales, en este caso dos Diputados-Concejales, uno apoyando el futuro Gobierno y otro haciendo una leal Oposición, por lo menos así lo esperamos todos. Yo creo que en lo que se refiere a la Ciudad de Toledo y a uno de los problemas, que más preocupa a los ciudadanos, yo creo que vamos a estar todos de acuerdo y yo espero que esa circunscripción por la que se han presentado, que es la provincia de Toledo, les lleve a presentar propuestas para conseguir que podemos recuperar todos, nuestro río Tajo, no solamente como un espacio medioambientalmente estable sino también – yo creo que es una cuestión que hay que empezar a poner en valor – el río Tajo como dentro de una importancia cultural y social, que siempre ha tenido para esta Ciudad y para cuantos han vivido en ella. Por lo tanto, yo les invito en esta moción, yo creo que más que un mandato les invitaría, para que no sea una cuestión tan firme, sino que sea una cuestión a que primero el Pleno se constituya una Comisión para la recuperación del río Tajo, que en multitud de veces y por diferentes circunstancias se ha traído aquí, se ha llevado acabo. Previo al Pleno, me decía la Portavoz del Equipo de Gobierno que si estaba de acuerdo que en vez de ser una Comisión para la recuperación del río Tajo fuese una Subcomisión dentro de la Comisión de Medio Ambiente. Pongamos el nombre – Sra. Natalia – que queramos, lo que queremos es que periódicamente nos podamos reunir, analicemos en profundidad las causas del deterioro que tiene el río y hagamos propuestas, tanto para el Gobierno nuestro, es decir, para nuestro propio Gobierno Local, como para el Gobierno Regional y en este caso para el Gobierno de la Nación para que podemos hacer una acción conjunta para la recuperación. Yo creo que a todos nos da pena la situación en la que está el río. Hoy mismo, por la mañana venía con un aspecto realmente deplorable y yo no sé si la Confederación sigue manteniendo los criterios de que el río viene en unas circunstancias aceptables. Yo les voy a pedir en nombre de los ciudadanos de Toledo, que esa sea una de sus prioridades y que en este acto de hoy, tan solemne, del Pleno del Ayuntamiento de Toledo, adquieran el compromiso Ustedes, de por lo menos cada seis meses en esa Subcomisión o Comisión – como la queramos llamarla – Ustedes puedan presentar propuestas y puedan recibir las iniciativas que tanto desde el Equipo del Partido Popular, Partido Socialista e Izquierda Unida, como de los diferentes sectores sociales de la Ciudad puedan llevarlos Ustedes a sus respectivos ámbitos y foros. Muchas gracias.

En segundo lugar, interviene la **SRA. GARCIA HIDALGO**, miembro del Grupo Municipal Socialista, indicando que le alegra sobremanera, Sr. Chozas, esta moción que Ud. nos presenta, ya presentamos nosotros una, en septiembre, en esta Legislatura y me alegro mucho porque uno de los puntos que nosotros consideramos como importantes era precisamente, la creación de una Comisión, que la hacíamos más amplia porque dábamos cabida a Asociaciones Vecinales a todas aquellas personas y colectivos con interés para recuperación del río Tajo. Ya le digo que nos encanta, lo que me parece un poco injusto que solamente haya mencionado Ud. al Sr. Vañó y al Sr. Alonso porque yo creo que Diputados y Senadores por nuestra provincia hay más, el Sr. Conde, el Sr. Ballesteros, etc, etc. Yo creo que el problema del río Tajo no es nuestro solamente, nuestro es el problema, pero a la hora de resolver las situaciones yo creo que su Grupo, dentro de lo que es la Comunidad de Madrid, también nos debería de echar una mano. El problema del agua y el problema del Tajo, es un problema de solidaridad, es un problema que nos tiene que resolver, nos tienen que ayudar a resolver, también, los de la Comunidad de Madrid, los vertidos descontrolados del Jarama. Nos tienen que ayudar también los Diputados, Diputadas de Extremadura, aunque por ahí ya va mejor, pero es un problema que afecta a todos y a todas nosotros. Nosotros, Sr. Chozas,

encantados, siempre que sepa Ud. que es de todos los representantes de aquí y también de todos los representantes del Grupo Político Parlamentario en la Comunidad de Madrid. Yo creo que no va haber problemas, nosotros apuntábamos también en esa moción al Ministerio, apuntábamos a muchas otras instituciones que deberían de ceder. Sí me permiten que haga una especie de enlace - y les a recordar - yo terminaría esta intervención, Sr. Presidente, diciendo; que porque merecemos un Tajo mejor, juntos vamos a lograrlo, porque con tu esfuerzo es posible. Palabra. Muchas gracias.

Seguidamente interviene la **SRA. TUTOR DE URETA**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, diciendo que no es la primera vez que se pide la aprobación de una Comisión, distinta a las existentes, para tratar el estado del río Tajo, la defensa del río Tajo y no es la primera vez que nosotros abogamos porque sea el Consejo de Medio Ambiente el foro el que se trate este tema, de hecho ya en la pasada Legislatura se hizo un monográfico sobre el tema del Tajo al que Ud., Sr. Chozas, no pudo asistir, pero que hizo y por tanto, nosotros siempre hemos dicho que debe de ser el Consejo de Medio Ambiente, que por propia definición, el foro en el que se debatan estos temas. Por tanto por una cuestión de coherencia ese criterio que debe de ser el Consejo de Medio Ambiente, lo vamos a mantener. Ahora bien, es cierto que tenemos una gran ocasión, porque es la primera vez - como Ud. decía - que va haber dos Concejales que sean miembros del Congreso y que por tanto tengan responsabilidades en otras Administraciones que también tienen bastante que decir en este tema. Nosotros, efectivamente, pensamos que no es la única Administración que tiene que decir en este tema. Yo en nombre de mi Grupo le propongo lo siguiente; que se haga una convocatoria dentro del Consejo de Medio Ambiente de una Subcomisión o una Comisión monográfica, como la queremos llamar, en defensa del río Tajo, con una periodicidad máxima de seis meses, si hay algún acontecimiento que aconseje hacerlo cada tres o antes, se hace antes, pero máxima de seis meses, en las que se llama a participar a cuantos representantes estimen desde el propio Consejo de Medio Ambiente, que es el que nosotros pensamos que tiene que tener voz aquí y al que, por supuesto, acudan también los dos Concejales que van a ser Diputados. Como no podemos hacer un Congreso y que acudan también los de la Comunidad de Madrid, los de Extremadura, yo creo que la representación va a ser más que digna con ellos pero en cualquier caso, si el Consejo de Medio Ambiente, decide que hay más Diputados, más Senadores que tienen que acudir, que acudan y que den cuenta de sus actuaciones, en el caso del Partido Socialista desde su labor de Gobierno y en el caso del Partido Popular desde su labor de Oposición en el Congreso, suponemos además que vamos a tener enseguida noticias que van a ser del agrado de todos, ya que desde el Partido Socialista se ha manifestado -iba a decir siempre, pero ahora digo casi siempre - la exclusiva responsabilidad de la Confederación Hidrográfica del Tajo, hoy ya se habla también de la Comunidad de Madrid. Este es un argumento que no se había utilizado, hasta ahora era la Confederación Hidrográfica del Tajo, ahora también es responsabilidad de la Comunidad de Madrid. Nosotros compartimos que es una responsabilidad solidaria de muchas Administraciones y de muchos territorios, pero el propio Sr. Alonso ha dicho, en un medio de comunicación que entiende que no es muy complicado recuperar el río Tajo y va a tener oportunidad de demostrarlo desde el Congreso. Aparece en un medio de comunicación, so pena que no sea cierto lo que publican los periódicos. Imagino que sí, es cierto. Esperando que así sea y solicitando que el foro sea el Consejo de Medio Ambiente vamos a aprobar gustosos su moción. Gracias.

Toma la palabra el **SR. CHOZAS PALOMINO**, continuando en la idea que planteaba la Sra. García. Yo le pediré al Secretario – si os parece bien – que en vez de figurar para el futuro como si fuese de Izquierda Unida, si Ustedes no tienen inconveniente, debe de figurar como deseo de los tres Grupos Políticos. Le solicito que excluya ya o que incluya en ese deseo a los tres Grupos Políticos y que no figure para el futuro como una propuesta exclusiva del Grupo de Izquierda Unida, sino de los tres Grupos Políticos y para que así conste y le ruego que se haga las modificaciones pertinentes en el futuro para que así conste, para que sea un deseo de los tres Grupos. Efectivamente, lo que sí le pediría que no sea una Comisión monográfica, sino que sea una Comisión del Consejo de Medio Ambiente y que esa misma Comisión se plantee el régimen de sesiones, comparecencias y propuestas y la temporalidad de esas reuniones. La moción dice que hay que poner en valor el río Tajo a nivel cultural en todo el ámbito del Estado, en todo el ámbito. Yo creo que más allá del ámbito institucional, también en el ámbito de las personas y yo creo que puede ser un punto de consenso en la Ciudad que trabajemos coordinadamente para que en el menor tiempo posible, el río Tajo, podamos aportar unas soluciones y podamos recuperar unas señas de identidad de esta Ciudad que más allá de la contaminación y del aspecto lamentable pueda ir en consonancia, con el aspecto y el deseo que todos queremos. Tanto de la Ciudad como un ente de piedra, como de la Ciudad como un ente de persona. Muchas gracias.

Nuevamente interviene el **SR. ALONSO NUÑEZ**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, en un turno breve, simplemente para la explicación del voto. No conozco si ha habido transacción en el Grupo de Izquierda Unida y Popular en relación a la moción, por lo que he oído manifiesto nuestra opinión favorable y nuestro voto favorable, pero no conocemos el texto definitivo sobre el que votaríamos finalmente y me gustaría que lo consensuáramos porque creo que es positivo que el Ayuntamiento de Toledo, por primera vez, acepte crear una Comisión en el seno de la Corporación para hablar, discutir y proponer soluciones para el río Tajo. Por lo tanto, nuestra disposición es favorable a votarla pero no conocemos cual es el contenido de la moción transaccional, que deberíamos discutirla. Simplemente, reconocer el cambio de posición del Grupo Popular que hasta ahora nunca se había aceptado el crear una Comisión para hablar del Tajo en el Ayuntamiento y yo creo que las cosas buenas nunca vienen solas. Ha sido necesario un cambio de Gobierno, un cambio de mayoría en el Gobierno central, pero bien venido sea. Yo creo que Toledo debe hablar del Tajo en su Corporación y bien venido sea, a través de un cambio de Gobierno, de una mayoría del Parlamento Nacional.

Interviene nuevamente la **SRA. TUTOR DE URETA**, indicando que por ser Diputado le da dos turnos de palabra al Partido Socialista, casi, casi como si fuera el mociónante, pero como al final es un deseo de todos lo admitimos gratamente. Yo creo que el texto de la moción es el mismo, lo que ocurre es que en vez de crear una Comisión que se llame Comisión para la recuperación se trata de una Subcomisión dentro del Consejo de Medio Ambiente con esa misma finalidad.

Finaliza el debate de este punto el **SR. CHOZAS PALOMINO**, el cual interviene para aceptar la enmienda transaccional.

El **SR. ALCALDE**, aclara que la moción se vota con las modificaciones que se han introducido en el debate de este punto e indica que es una moción conjunta de los tres Grupos Políticos.

10°.- DAR CUENTA DE LOS EXTRACTOS DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA DURANTE EL PERIODO DEL 2 DE ENERO AL 5 DE MARZO DE 2004, AMBOS INCLUSIVE.

Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en cumplimiento del artº 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo comprendido del 2 de Enero al 5 de Marzo de 2004, ambos inclusive, numeradas correlativamente desde el 1/2004 al 1.051/2004, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA** darse por enterados de los Decretos dictados por esta Alcaldía-Presidencia señalados.

11°.- DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE GOBIERNO DURANTE EL PERIODO DEL 28 DE ENERO AL 25 DE FEBRERO DE 2004.

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente da sucinta cuenta de las Actas de las Juntas Municipales de Gobierno durante el periodo del 28 de enero al 25 de febrero de 2004, ambos. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros Corporativos presentes, **ACUERDA** darse por enterados de las Actas de la Junta de Gobierno Local señaladas.

12°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se realiza una pregunta por el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

La pregunta anteriormente referenciada, se ofrece a continuación:

Interviene el **SR. CHOZAS PALOMINO**, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, expresando que es vox populi, que la empresa Ibertubo se empleaba o tenía materiales nocivos para la salud, como era el amianto. Parece ser, que las sospechas de que este material no ha sido retirado tras el cierre de la empresa van adquiriendo cuerpo. No resulta necesario recoger en esta pregunta las graves consecuencias que puede conllevar para la salud la ausencia del adecuado tratamiento del amianto, ya que son numerosísimos los informes que así lo indican. Por todo lo dicho, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en este Ayuntamiento viene a formular las siguientes preguntas; Primero, ¿tiene, el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento,

conocimiento de la existencia de amianto en las dependencias de la antigua empresa Ibertubo? Si así fuera ¿de qué cantidad estamos hablando? Tercero, ¿qué medidas ha adoptado, este Equipo de Gobierno, para preservar la salud de los vecinos y vecinas de Toledo? Cuarto, ¿qué medidas han adoptado, y si se han dirigido a otras Administraciones, y cuándo los responsables de la vigilancia y control de estos productos, como es por ejemplo la Junta de Comunidades? Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en el Orden del Día, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diez horas y quince minutos. De todo lo cual, como Secretario General, DOY FE.